



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

09048

RESOLUCIÓN N°

-ME-

SAN JUAN, 10 JUN 2024

**VISTO:**

La Ley Nacional de Educación N° 26.206, la Ley de Educación de la Provincia de San Juan N° 1327-H; Ley N° 64-H; Resolución CFE N° 465/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Política Nacional y Provincial propone considerar la alfabetización desde una mirada federal, progresiva, integral e intercultural para garantizar que todos los niños, adolescentes, jóvenes y adultos adquieran y perfeccionen las habilidades de lectura, comprensión y producción de textos escritos; se busca aprovechar los recursos y las experiencias disponibles fomentando la responsabilidad compartida y el empoderamiento de todos los involucrados.

Que se entiende la alfabetización como el desarrollo de las habilidades lingüísticas, cognitivas y socioemocionales necesarias para el ingreso al mundo de los conocimientos (ciencia, arte, lenguajes simbólicos y matemáticos) que la humanidad ha producido a lo largo de la historia. (Borzzone, Rosemberg, Diuk, 2011).

Que UNESCO (2023), convoca a trascender el concepto convencional de la alfabetización como un acto aislado para dar lugar a su carácter continuo e incremental. Se trata de aprender un lenguaje complejo, creado por la cultura, en un mundo dinámico y de cambios constantes. De este modo, la alfabetización deja de entenderse como un aprendizaje de los primeros años para extenderse a lo largo de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Que la alfabetización se vincula con el ejercicio de derechos, la posibilidad de seguir aprendiendo, participar y ejercer ciudadanía, la inclusión, el desarrollo sostenible y la convivencia pacífica, es una responsabilidad de toda la sociedad que debe ser abordado desde el paradigma de la complejidad (Morin, 2000).

Que el Plan Jurisdiccional "Comprendo y Aprendo" se articula con los ejes y objetivos contenidos en la Política Nacional de Alfabetización (Res. CFE N° 465/24): el compromiso de alcance comunitario, la alfabetización en los primeros años de la escolaridad, la transversalidad de la alfabetización, la formación docente inicial y continua, el acceso a recursos educativos de calidad y el monitoreo y evaluación.

Que se pretende a través de este plan impactar a corto, mediano y largo plazo de manera significativa en el desarrollo social, económico y político de la provincia de San Juan vinculando la alfabetización con los proyectos vitales de todos los estudiantes sanjuaninos.

Que a partir de diferentes diagnósticos realizados a nivel nacional y jurisdiccional se visualizan diversas problemáticas con relación a la lectura, la escritura y la comprensión lectora en los alumnos de diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Los datos que arrojaron los últimos dispositivos de evaluación APRENDER implementados en la provincia, tanto en primario (2023) como en secundario (2022), muestran los siguientes resultados:

Nivel Primario:

- Lengua: el 40,5% de los estudiantes se ubican en nivel básico o por debajo del nivel básico, mientras que el 59,5% se encuentran en nivel satisfactorio y avanzado.
- Matemática: el 57,1 % de los estudiantes se encuentran en un nivel básico o por debajo del nivel básico, mientras que el 42,9 % se posiciona en nivel satisfactorio y avanzado.

Nivel Secundario:

ES COPIA  
Elizabeth Sandra Espino  
SECC. FOTOCOPIAZION,  
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES  
MINISTERIO DE EDUCACION

- Lengua: el 46,5 % de los estudiantes se ubicaron en el nivel básico o por debajo del nivel básico, mientras que el 53.5% se sitúan en el nivel satisfactorio y avanzado.

- Matemática: el 88.6 % de los estudiantes se ubicaron en el nivel básico o por debajo del nivel básico, mientras que el 11,4 % se sitúan en el nivel satisfactorio y avanzado.

Que ante esta situación, en estrecha relación con el panorama estadístico nacional, la política educativa jurisdiccional busca fortalecer, potenciar y consolidar las buenas prácticas existentes en materia de alfabetización, como así también garantizar acciones que promuevan la alfabetización integral en todos los niveles del Sistema Educativo Provincial.

Que los Objetivos Generales son:

- Definir lineamientos jurisdiccionales que orienten los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y escritura en todos los niveles y modalidades educativos.
- Fortalecer las prácticas de enseñanza y aprendizaje de la lectura y escritura en todos los niveles y modalidades educativas, considerando a la alfabetización como un proceso continuo, progresivo, consciente e integral.
- Profundizar en los conocimientos sobre los procesos de alfabetización, haciendo foco en la lectura y escritura, la comprensión lectora y la cultura discursiva, para fortalecer las trayectorias escolares de todos los niveles y modalidades.
- Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo y evaluación del plan de alfabetización de la política jurisdiccional, que lleven a la mejora por medio de una retroalimentación continua en la calidad de los procesos de aprendizaje, mediante instancias y dispositivos que indiquen logros a corto, mediano y largo plazo.
- Generar e implementar un operativo muestral de fluidez lectora que sea representativo y significativo de la provincia de San Juan para medir la capacidad lectora de los estudiantes de tercero y sexto grado de nivel primario como así también, de primer año de nivel secundario.
- Involucrar a las familias y a la sociedad en el compromiso por la alfabetización.

Que los objetivos específicos por nivel son:

#### **Educación Inicial y Primaria**

- Garantizar los procesos de lectura y escritura articulados en Nivel Inicial y Primario.
- Establecer un dispositivo remedial para acompañar y sostener la trayectoria escolar de los estudiantes que no lograron leer, escribir y comprender un texto durante el primer ciclo, y que también contemple a los estudiantes con esta dificultad en el segundo ciclo.
- Crear las condiciones a través de las prácticas áulicas y escolares necesarias para el desarrollo de contextos alfabetizadores.

#### **Educación Secundaria**

- Diagnosticar y fortalecer habilidades de lectura y escritura y las funciones ejecutivas asociadas a ellas en todos los estudiantes, favoreciendo la interdisciplinariedad
- Promover proyectos de articulación de lectura y escritura entre niveles.
- Desarrollar la competencia de comprensión lectora de manera gradual y transversal para lograr un avance progresivo hacia procesos interpretativos complejos.

#### **Educación Superior**

- Fortalecer la metodología de ingreso a los Institutos Superiores de Formación Docente.
- Promover ciclos de charlas destinadas a docentes y a estudiantes avanzados sobre los lineamientos de la política de alfabetización jurisdiccional.

- Articular acciones en comunidad con diferentes centros, organismos y actores sociales para concientizar y resignificar la tarea y vocación docente.
- Organizar mesas de trabajo para la construcción de aportes pedagógicos que permitan consolidar los contenidos del plan para este nivel.

**Acciones Universales:**

- Jornadas institucionales: se realizarán jornadas para compartir los lineamientos de la política, construir un diagnóstico institucional, sensibilizar y comprometer a las escuelas con acciones de acuerdo a sus necesidades y desafíos contextualizados. Estas acciones pondrán especial énfasis en el trabajo de articulación intranivel e internivel. Cada jornada será organizada por el Ministerio de Educación con una guía de trabajo, que incluirá materiales de lectura y reflexión y herramientas prácticas que contribuyan a movilizar nuevas prácticas de gestión y enseñanza en las escuelas. Esto quedará sistematizado en una "Hoja de Ruta" que cada institución deberá completar y compartir al finalizar cada jornada.
- Mesas de trabajo colaborativo: organización de mesas de trabajo con actores educativos clave para el abordaje de aportes pedagógicos durante el desarrollo de la primera etapa del plan, según lo estime conveniente la autoridad competente.
- Portal educativo: se desarrollará un sitio específico con material y recursos para orientar a escuelas, organizaciones y familias en la tarea de alfabetización.
- Recursos dirigidos a familias: se elaborarán materiales que promuevan la tarea de alfabetización en los hogares.
- Campaña comunicacional: se llevará adelante una campaña en redes y medios de comunicación masiva para concientizar sobre la relevancia de la alfabetización como proceso integral que involucra a toda la sociedad.

**Acciones Focalizadas:****Educación Inicial y Primaria**

- Programa de Alfabetización Inicial: actualización y acompañamiento territorial con directivos y docentes de sala de 5, 1°, 2° y 3° grado.
- Material didáctico: la jurisdicción entregará material bibliográfico para apoyar la enseñanza y el aprendizaje de la lectura y de la escritura.
- Resignificación de la "Hora más": la jurisdicción cuenta con una hora cátedra adicional diaria en 207 escuelas primarias. Se elaborará orientaciones pedagógicas para fortalecer los procesos de alfabetización.
- Acciones remediales: se llevará adelante un proyecto, "dispositivo fortalecedor", para trabajar con alumnos que no logren los niveles esperados de lectura y escritura en 3° grado.

**Educación Secundaria**

- Programa de Alfabetización Avanzada: actualización y acompañamiento territorial con directivos y docentes de espacios curriculares que propicien el trabajo transversal e interdisciplinario considerando: el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), la Educación Digital y el acompañamiento a las trayectorias escolares, con énfasis en la comprensión lectora.
- Evaluación de Comprensión Lectora: se explorará durante el 2024 la posibilidad de evaluar la comprensión lectora en 3° año. Para ello, se realizarán consultas a especialistas y expertos en la temática de comprensión y evaluación de los aprendizajes.
- Material didáctico: la jurisdicción entregará material para apoyar la enseñanza y el aprendizaje de la lectura y la escritura.
- Acciones remediales: se desarrollará un dispositivo de acompañamiento tutorial que fortalezca los procesos de alfabetización con enfoque integral. Se organizará en las sedes departamentales a través de convenios con municipios y/o organizaciones de la sociedad civil.

**Educación Superior**

- Programa de Alfabetización Académica: sensibilizar y concientizar respecto a la responsabilidad social, ética y humana que conlleva el aprendizaje en la formación docente.
- Fortalecer el curso de ingreso a la formación docente que aborden de manera profunda la alfabetización desde un enfoque integral.
- Crear Proyectos de Alfabetización con enfoque integral en el campo de las prácticas en los últimos años del Nivel Superior.

Que es necesario emitir Instrumento Legal que autorice la implementación del Plan Provincial de Alfabetización: "Comprendo y Aprendo 2024-2027".

ES COPIA  
Elisabeth Sandra Espejo  
SECC. PROTOCOLO Y  
COMUNICACIONES Y  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Que la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en virtud del Informe elaborado por el Equipo Técnico Pedagógico, sugiere que se otorgue el Aval solicitado a la propuesta referenciada.

Que la Máxima Autoridad Ministerial estima pertinente el dictado del Instrumento Legal Correspondiente.

**POR ELLO:**

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Se aprueba la implementación a partir de la fecha del presente instrumento legal del **Plan Provincial de Alfabetización “Comprendo y Aprendo 2024-2027”**, con el objetivo de fortalecer, potenciar y consolidar las buenas prácticas de alfabetización y garantizar las acciones que promuevan la alfabetización integral en todos los niveles del Sistema Educativo Provincial.

**ARTÍCULO 2º-** Téngase por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.



Lic. SILVIA FUENTES  
Ministro de Educación



ES COPIA  
Elizabeth Sandra Espejo  
SECC. PROTOCOLIZACIÓN,  
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN